



*“Por el cual se reduce el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones, y se efectúan unos traslados en el Presupuesto de Inversión, de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2020”*

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el numeral 12, artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General, y el artículo 20 del Acuerdo 036 de 2011 Estatuto Presupuestal de la Universidad Surcolombiana, es función del Consejo Superior Universitario autorizar adiciones, reducciones y traslados que en el curso de la vigencia fiscal se requieran, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto.

Que mediante Acuerdos 057 y 061 del 13 y 18 de diciembre de 2019 respectivamente, el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia 2020, en la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$142.163.640.503) ML.

Que durante el transcurso de la vigencia 2020 el Consejo Superior Universitario ha aprobado adiciones presupuestales en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos o de Apropriaciones en la suma de DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$16.781.646.267) ML, conformado un presupuesto definitivo por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$158.945.286.770) ML.

Que la Secretaría de Hacienda del Departamento del Huila, en comunicación del 08 de mayo de 2020, informa la decisión tomada referente a la reducción de recaudo de la Estampilla Pro Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2020, teniendo en cuenta que los recursos están sujetos al comportamiento de las rentas Departamentales, y estos se ven afectados como consecuencia de la situación presentada por el COVID-19; efectuando una reducción en la apropiación de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.837.648.750), siendo la apropiación inicial de \$5.250.425.000 pesos, queda una apropiación ajustada de TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.412.776.250).

Que en virtud de la decisión tomada por la Gobernación del Huila referente al recaudo de la Estampilla Pro Universidad Surcolombiana, es necesario reducir el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones en la suma de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.837.648.750) ML.

Que la reducción de estos recursos afecta el Presupuesto de Gastos en: Funcionamiento, Patrimonio Autónomo la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES



*“Por el cual se reduce el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones, y se efectúan unos traslados en el Presupuesto de Inversión, de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2020”*

QUINIENTOS VEININUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$367.529.750) ML., y el Presupuesto de Inversión en la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS (\$1.470.119.000) ML.

Que los Vicerrectores Administrativo y de Investigación y Proyección Social solicitan efectuar traslados presupuestales con el fin de efectuar los ajustes necesarios en el presupuesto asignado inicialmente, y de esta manera dar cumplimiento a los objetivos propuestos en los proyectos establecidos en el Plan de Acción.

Que el Comité Financiero en reuniones del 3 y del 14 de julio de 2020, efectuó análisis a la reducción presupuestal de los recursos programados por la Gobernación del Huila, y avaló reducir en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en el de Gastos o de Apropriaciones, la suma de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.837.648.750) ML, distribuidos en el Presupuesto de Funcionamiento, Patrimonio Autónomo la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEININUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$367.529.750) ML., y en el Presupuesto de Inversión la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS (\$1.470.119.000) ML. Igualmente avaló efectuar unos traslados en el presupuesto de Inversión, por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$697.055.586) ML.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión extraordinaria del 27 de agosto de 2020, según Acta No. 024 de la misma fecha, estudio y analizó el proyecto de Acuerdo *“Por el cual se reduce el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones, y se efectúan unos traslados en el Presupuesto de Inversión, de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2020”*, y decidió aprobarlo.

En mérito de lo expuesto;

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.** Redúzcase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2020, en la suma de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.837.648.750) ML, así:



*“Por el cual se reduce el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones, y se efectúan unos traslados en el Presupuesto de Inversión, de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2020”*

DESCRIPCION DEL RUBRO	APROPIACIÓN ACTUAL	REDUCCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>158.945.286.770</b>	<b>-1.837.648.750</b>	<b>157.107.638.020</b>
<b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>129.763.150.831</b>	<b>-1.837.648.750</b>	<b>127.925.502.081</b>
<b>A. RENTAS PROPIAS</b>	<b>52.260.892.958</b>	<b>-1.837.648.750</b>	<b>50.423.244.208</b>
<b>5. OTRAS RENTAS PROPIAS</b>	<b>13.938.568.292</b>	<b>-1.837.648.750</b>	<b>12.100.919.542</b>
Patrimonio Autónomo-Estampillas	1.269.718.884	-367.529.750	902.189.134
Estampilla Departamento del Huila	4.200.340.000	-1.470.119.000	2.730.221.000
<b>B. APORTES DEL PRESUPUESTO NACIONAL</b>	<b>76.110.515.271</b>	<b>0</b>	<b>76.110.515.271</b>
<b>C. APORTES - SGR</b>	<b>1.122.318.437</b>	<b>0</b>	<b>1.122.318.437</b>
<b>II. RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>29.182.135.939</b>	<b>0</b>	<b>29.182.135.939</b>
Recursos del Balance	17.832.135.939	0	17.832.135.939
<b>D. CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL</b>	<b>27.325.665</b>	<b>0</b>	<b>27.325.665</b>
<b>H. SEGURO ESTUDIANTIL</b>	<b>242.098.500</b>	<b>0</b>	<b>242.098.500</b>

**ARTICULO 2°.** Redúzcase el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana de la vigencia fiscal 2020 la suma MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.837.648.750) ML, así:

Imputación Pptal	Descripción	APROPIACIÓN ACTUAL	REDUCCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
	<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>98.419.922.516</b>	<b>-367.529.750</b>	<b>98.052.392.766</b>
3	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.986.068.142</b>	<b>-367.529.750</b>	<b>3.618.538.392</b>
3 0	<b>4 OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>2.042.605.290</b>	<b>-367.529.750</b>	<b>1.675.075.540</b>
	1 Patrimonio Autónomo	1.556.992.813	-367.529.750	1.189.463.063
	<b>B. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>386.731.800</b>	<b>0</b>	<b>386.731.800</b>
	<b>C. INVERSIÓN</b>	<b>36.442.058.550</b>	<b>-1.470.119.000</b>	<b>34.971.939.550</b>
111 705	1 CONST., ADEC., MANTENIMIENTO SEDES	14.050.146.850	-227.898.713	13.822.248.137
211 705	1 ADQ. MAT. Y EQUIPOS EDUCATIVOS	4.495.543.375	-188.136.987	4.307.406.388
310 705	1 CAPAC. PERSONAL DOCENTE Y ADTIVO	864.990.457	0	864.990.457
310 705	2 FORTALEC. BIENESTAR UNIVERSITARIO	3.896.248.088	0	3.896.248.088
410 705	1 ASISTENCIA PROG. INVESTIGACIÓN USCO	7.159.517.176	-1.054.083.300	6.105.433.876
510 705	1 ASIST. PLANEACIÓN ACADÉMICA Y ADTIVA	2.157.811.220	0	2.157.811.220
520 705	1 MEJORAM. DESARROLLO PROG. EXTENSIÓN	3.817.801.384	0	3.817.801.384
	<b>D. GASTOS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>255.580.000</b>	<b>0</b>	<b>255.580.000</b>
	<b>E. FONDOS ESPECIALES</b>	<b>21.884.821.283</b>	<b>0</b>	<b>21.884.821.283</b>
	<b>F. CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL</b>	<b>83.145.539</b>	<b>0</b>	<b>83.145.539</b>
	<b>G. SEGURO ESTUDIANTIL</b>	<b>350.708.645</b>	<b>0</b>	<b>350.708.645</b>
	<b>J. OCAD-SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>	<b>1.122.318.437</b>	<b>0</b>	<b>1.122.318.437</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>158.945.286.770</b>	<b>-1.837.648.750</b>	<b>157.107.638.020</b>

**ARTICULO 3°.** Efectúense traslados en el Presupuesto de Gastos de Inversión, de la vigencia 2020, por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$697.055.586) ML., así:



*“Por el cual se reduce el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones, y se efectúan unos traslados en el Presupuesto de Inversión, de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2020”*

Imputación Pptal	Descripción	APROPIACIÓN ACTUAL	REDUCCIÓN	APROPIACIÓN ACTUAL	CRÉDITO	CONTRACÉDITO	APROPIACIÓN DEFINITIVA
	<b>C. INVERSIÓN</b>	<b>36.442.058.550</b>	<b>-1.470.119.000</b>	<b>34.971.939.550</b>	<b>697.055.586</b>	<b>-697.055.586</b>	<b>34.971.939.550</b>
111 705 1	CONST., ADEC., MANTENIMIENTO SEDES	14.050.146.850	-227.898.713	13.822.248.137	0	-671.155.586	13.151.092.551
211 705 1	ADQ. MAT. Y EQUIPOS EDUCATIVOS	4.495.543.375	-188.136.987	4.307.406.388	247.389.583	0	4.554.795.971
310 705 1	CAPAC. PERSONAL DOCENTE Y ADTIVO	864.990.457	0	864.990.457	0	-7.000.000	857.990.457
310 705 2	FORTALEC. BIENESTAR UNIVERSITARIO	3.896.248.088	0	3.896.248.088	0	-14.500.000	3.881.748.088
410 705 1	ASISTENCIA PROG. INVESTIGACIÓN USCO	7.159.517.176	-1.054.083.300	6.105.433.876	0	-4.400.000	6.101.033.876
510 705 1	ASIST. PLANEACIÓN ACADÉMICA Y ADTIVA	2.157.811.220	0	2.157.811.220	127.370.082	0	2.285.181.302
520 705 1	MEJORAM. DESARROLLO PROG. EXTENSIÓN	3.817.801.384	0	3.817.801.384	322.295.921	0	4.140.097.305

**ARTICULO 4°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

  
**GERMÁN ANTONIO MELO OCAMPO**  
Presidente

  
**SHIRLEY MILENA BOHORQUEZ CARRILLO**  
Secretaria General

Revisó: DIANA PATRICIA PEREZ CASTAÑEDA  
Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos

Proyectó: María Claudia Polania Gutiérrez  
Unidad de Presupuesto